



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA
FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: **Dic/2024**
Página **1 de 11**



SENAE-ISEE-3-2-030-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE
ZEDE Y ZONA FRANCA**

DICIEMBRE 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para realizar el registro de la información de los usuarios de ZEDE y Zona Franca en el portal externo del sistema informático aduanero, el mismo que debe ser realizado únicamente por los Administradores (ZEDE) o Usuarios Operadores (Zona Franca).

Objetivo:

Describir en forma secuencial los pasos para el registro de información de los usuarios de ZEDE y Zona Franca, a través de la opción Administración de usuarios de ZEDE/Zona Franca.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Lsi. Ana María Vivar Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Mgs. Cristian Correa Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Andrés Tapia Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Diciembre 2024	Versión Inicial	Lsi. Ana Vivar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA
FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: **Dic/2024**
Página **3 de 11**

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD.....	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5. PROCEDIMIENTO	5
6. ANEXOS	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: **Dic/2024**
Página **4 de 11**

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial los pasos para el registro de información de los usuarios de ZEDE y Zona Franca, a través de la opción Administración de usuarios de ZEDE/Zona Franca.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los usuarios de ZEDE y Zona Franca, que deben realizar el registro en la Administración de usuarios de ZEDE/Zona Franca.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento es responsabilidad de los usuarios de ZEDE y Zona Franca registrados en el sistema informático del SENAE.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **ZEDE:** Zona Especial de Desarrollo Económico, de acuerdo al Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI).

4.1.2. **Zona Franca:** Es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional que, por efectos de la ley, está sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, financiera, agroindustrial, tecnológicos y de tratamiento de capitales, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes, servicios, actividades comerciales, entre otras, para efectos aduaneros se considerará un destino aduanero.

4.1.3. **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad competente.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe considerar lo siguiente:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: Dic/2024
Página 5 de 11

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo del sistema informático aduanero e ingrese con su usuario y contraseña.

- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites Operativos” y luego haga clic en el sub-menú “1.1 Elaboración de e-Doc Operativo” y posterior en “1.1.2 Formulario de solicitud de categoría”.

- 5.3. Se presenta la lista de opciones y se debe seleccionar la opción “Administración de usuarios de ZEDE / Zona Franca” que está bajo la sección “ZEDE / Zona Franca”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: Dic/2024
Página 6 de 11

ZEDE / Zona Franca

Administración de usuarios de ZEDE / Zona Franca

Seleccionar

Para que la opción “Administración de usuario de ZEDE / Zona Franca” se encuentre habilitada, se considera lo siguiente:

- El usuario debe tener habilitado un código de OCE [13] ZEDE / Zona Franca y haber ingresado en el sistema seleccionando este tipo de OCE.
- El usuario debe ser Representante Legal o tener habilitada la opción por el Representante Legal.

5.4. A continuación, se visualiza la estructura de la pantalla **Administración de usuario de ZEDE / Zona Franca**.

La pantalla consta de las siguientes secciones:

- Información de la ZEDE / Zona Franca
- Registro de normativa
- Tipo de actividades (acorde a la normativa)
- Registro de Usuario Operador (Zona Franca)/Operador (ZEDE)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA FRANCA	Código: SENAE-ISEE-3-2-030 Versión: 1 Fecha: Dic/2024 Página 7 de 11
---	--	---

5.5. En la Sección **[Información de la ZEDE / Zona Franca]**, se muestran los siguientes campos:

Administración de usuarios de ZEDE / Zona Franca	
Información de la ZEDE / Zona Franca	
Ruc	0992311363001
Razón social	ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.
Dirección de empresa	GUAYAS / GUAYAQUIL / POSORJA / NERY CHALEN S/N Y FICUS

- **RUC:** Se muestra de manera automática el RUC de la empresa a la que pertenece el usuario que ha ingresado en el sistema.
- **Razón social:** Se muestra de manera automática la Razón social de la empresa a la que pertenece el usuario que ha ingresado en el sistema.
- **Dirección de empresa:** Se muestra de manera automática la Dirección de la empresa a la que pertenece el usuario que ha ingresado en el sistema.

5.6. En la sección **[Registro de normativa]**, se muestran los siguientes campos:

Registro de Normativa	
* Normativa aplicada	--Selección--
* Tipo de usuario	--Selección--

- **Normativa aplicada:** Se debe seleccionar la normativa bajo la cual está autorizada la ZEDE/Zona Franca. Las opciones que se pueden seleccionar son:
 - [1] ZONA FRANCA (LEY ORGANICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO - 2023)
 - [2] ZEDE (COPCI - 2010)
 - [3] ZONA FRANCA (LEY DE ZONAS FRANCAS - 1991)
- **Tipo de usuario:** Este campo es solo de lectura y se llena con el nombre del usuario que corresponde, es decir, que si la Normativa aplicada seleccionada es “[1] ZONA FRANCA (LEY ORGANICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO - 2023)” ese campo se llena con el valor “[1] Usuario operador (Zona Franca)”. En caso de que la Normativa aplicada sea “[2] ZEDE (COPCI - 2010)” o “[3] ZONA FRANCA (LEY DE ZONAS FRANCAS - 1991)” entonces el campo se llena con el valor “[2] Administrador (Zede)”.

5.7. En la sección **[Tipo de actividades (acorde a la normativa)]**, se muestra la lista de actividades que puede ejercer la ZEDE o Zona Franca acorde a la normativa. Se debe

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

seleccionar una o más opciones de acuerdo a las actividades autorizadas por el Ministerio rector de la producción.

Tipo de actividades (acorde a la normativa)	
☐	Actividades
☐	TRANSFERENCIA Y DESAGREGACION DE TECNOLOGIA E INNOVACION
☐	OPERACIONES DE DIVERSIFICACION INDUSTRIAL
☐	SERVICIOS LOGISTICOS
☐	SERVICIOS TURISTICOS

- Si la Normativa aplicada seleccionada es “[1] ZONA FRANCA (LEY ORGANICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO - 2023)”, entonces las actividades que se muestran y que se pueden seleccionar son:
 - Industriales de bienes
 - Industriales de Servicios
 - Comercial y logística
- Si la Normativa aplicada seleccionada es “[2] ZEDE (COPCI - 2010)” o “[3] ZONA FRANCA (LEY DE ZONAS FRANCAS - 1991)”, entonces las actividades que se muestran y que se pueden seleccionar son:
 - Transferencia y desagregación de tecnología e innovación
 - Operaciones de diversificación industrial
 - Servicios logísticos
 - Servicios turísticos

5.8. En la sección **[Registro de Usuario Operador (Zona Franca)/Operador (ZEDE)]**, se muestra un grid de datos y unos campos para el registro:

Registro de Usuario Operador (Zona Franca) / Operador (ZEDE)					
No	Ruc	Razón social	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fecha de Registro

* Ruc

* Razón social

* Fecha de inicio

Fecha de fin

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA
FRANCA

Código:
SENAE-ISEE-3-2-030
Versión: 1
Fecha: Dic/2024
Página 9 de 11

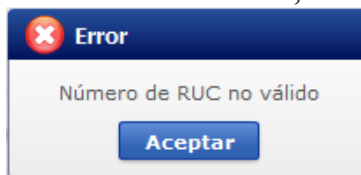
En el grid de datos se encuentran las siguientes columnas:

- No: Número secuencial.
- Ruc: es el RUC del usuario (Zona Franca) o del operador (ZEDE) que se ha agregado.
- Razón social: es la razón social del usuario agregado.
- Fecha de inicio: es la fecha en que ha iniciado el usuario en la ZEDE o Zona Franca.
- Fecha de fin: es la fecha en la que finalizan los permisos del usuario en la ZEDE o Zona Franca.
- Fecha de registro: es la fecha en que se ha agregado el registro.

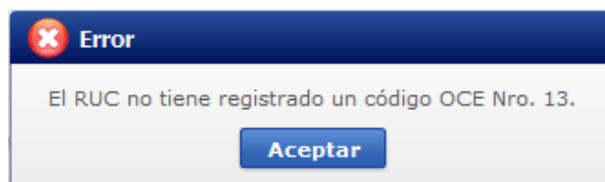
En la sección de registro de datos se encuentran los siguientes campos:

- Ruc: se debe escribir el RUC del usuario (Zona Franca) o del operador (ZEDE) que se desea agregar. Al haber ingresado el RUC y hacer clic en el botón **Consultar**, se pueden mostrar los siguientes mensajes:

- Si el RUC ingresado no existe o no es válido, se muestra el mensaje de error:



- Si el RUC ingresado no tiene registrado un código de OCE [13] Zede / Zona Franca o si el código de OCE [13] Zede / Zona Franca está desactivado:



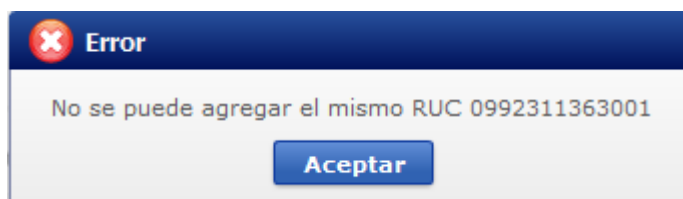
- Razón social: Es la razón social del usuario/operador agregado.
- Fecha de inicio: se debe seleccionar la fecha en que ha iniciado el usuario/operador en la ZEDE o Zona Franca. Esta fecha es la que debe estar en la resolución del Ministerio Rector.
- Fecha de fin: se debe seleccionar la fecha en que ha finalizado el usuario/operador en la ZEDE o Zona Franca. Esta fecha es la que debe estar en la resolución del Ministerio Rector.

Para agregar un registro en el Grid con la información de un usuario/operador, se debe llenar los datos y hacer clic en el botón **Agregar**. En caso de existir inconvenientes al agregar un registro, se pueden mostrar alguno de los siguientes mensajes:

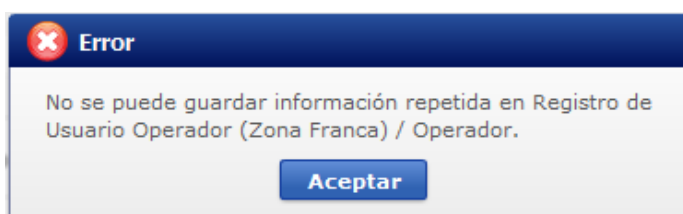
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ZEDE Y ZONA FRANCA	Código: SENAE-ISEE-3-2-030 Versión: 1 Fecha: Dic/2024 Página 10 de 11
---	--	--

- Si se intenta agregar el mismo RUC del administrador (ZEDE) / usuario operador (Zona Franca), se muestra el siguiente mensaje de error:



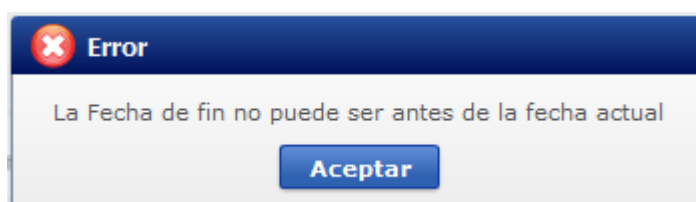
- Si se intenta agregar el mismo RUC más de una vez en el Grid, se muestra el siguiente mensaje de error:



- Si se intenta agregar un registro con la fecha de fin antes de la fecha de inicio, se muestra el siguiente mensaje de error:



- Si se intenta agregar un registro con la fecha de fin antes de la fecha actual, se muestra el siguiente mensaje de error:



Para modificar los datos del Grid, se debe seleccionar el registro y hacer clic en el botón

Modificar

Para eliminar un registro del Grid, se debe seleccionar el registro y hacer clic en el botón

Eliminar

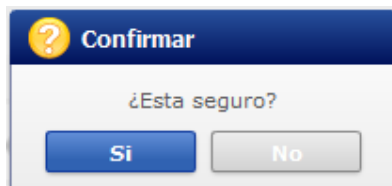
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

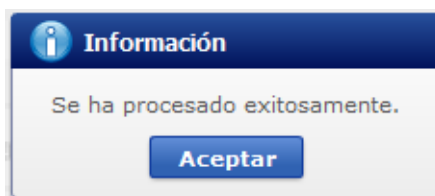


- 5.9. Una vez que se hayan llenado todos los campos se debe hacer clic en el botón **Guardar**, para guardar la información registrada en la pantalla.

Se mostrará un mensaje de confirmación “¿Está seguro?”, si hace clic en el botón “Si”.



Si da clic en el botón “Si”, los cambios realizados se grabarán exitosamente y se mostrará el siguiente mensaje:



Si da clic en el botón “No”, los cambios realizados no se guardan.

En caso de que se esté intentando guardar la información con uno o más RUC que ya estén registrados bajo otro administrador (ZEDE) / Usuario operador (Zona Franca), entonces se mostrará el siguiente mensaje de error y no se guardará el registro.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa